



D.^o Juan Silva y Cuenca Ibrá, y sus
 hermanos D.^o Ignacio y D.^o Gerónimo, de-
 claramos por la presente libre y exponta-
 neamente que somos los únicos y univerra-
 les herederos de nuestra hermana D.^o Efra-
 nia Josefa de estado soltera, fallecida en esta
 Ciudad, a la edad de setenta y tres años, en
 veinte y seis de Setiembre, año de la fha; sien-
 do nuestra difunta hermana en vida esposa
 de la Archicofradia Sacramental de Nues-
 tra Señora de los Dolores en la Parroquia
 de San Juan de esta Capital, cuya asocia-
 cion no ha podido hacerle el entierro por ha-
 berlo efectuado nosotros, la Archicofradia
 ha indemnizado los gastos, a que es
 gada, con la sum

en sufragio de la finada.

Estando satisfechos y reintegrados los tres hermanos declarantes que arriba se expresan, firmamos para resguardo de la ecclesiasticidad y de su cuenta de Gobierno la presente declaracion y con nosotros los Pres. Presbiteros D. Rafael Solis y D. Antonio Ramirez que testifican la verdad de lo expuesto y presenciaron la entrega de la indemnizacion.

el dia 11 de Diciembre de 1888.

~~Francisco de Silva~~

~~Francisco de Silva~~

~~Francisco de Silva~~

4025